San Sebastián (Cauca), 17 de junio de 2026

Doctora
AIDA LUCIA TORO RAMIREZ
Directora Seccional
Rama Judicial
Popayán

ASUNTO: Carta de presentación y oferta

Por medio de la presente, ofrezco en arrendamiento el predio ubicado en la cabecera Municipal de la San Sebastián -Cauca; para el funcionamiento del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián -Cauca, con matrícula inmobiliaria No. 122-15069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar (Cauca), cuyos linderos son los que rezan en la Escritura Pública No. 61 del 19 de diciembre de 1970 de la Notaría Única de San Sebastián, inscrita en la anotación No. 001 de dicho folio, a saber:

- ✓ FRENTE: con la calle de la población
- ✓ COSTADO DERECHO: con la propiedad del señor Jesús Alvera
- ✓ COSTADO IZQUIERDO: con la sucesión del extinto Pedro Anacona
- ✓ PARTE DE ATRÁS: con un barranco de propiedad del Municipio

El área construida que se ofrece en arrendamiento es de OCHENTA Y TRES (83) METROS CUADRADOS. Se deja constancia de que el folio de matrícula No. 122-15069 no consigna área privada ni área construida, y su descripción de cabida alude a una extensión superficiaria distinta, por lo que el área ofertada se acreditará mediante la certificación catastral aportada y se verificará por medición en sitio en el acta de entrega y recibo. El inmueble fue adquirido según la Escritura Pública No. 61 del 19 de diciembre de 1970 de la Notaría Única de San Sebastián, la cual se encuentra construida con materiales estables, en buen estado, de fácil acceso y con los servicios públicos básicos: consta de energía y servicio de agua, ubicada en el barrio centro.

El canon de arrendamiento es:

Para los meses de agosto a noviembre de 2026, un canon de arrendamiento mensual por valor de SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 710.273).

La forma de pago es mensual, en cuotas vencidas o según lo determine la entidad.

Anexo los documentos requeridos que en adelante se relacionan y dejando las constancias expresas que se exigen por ley, en los siguientes términos:

PRIMERO (CONSTANCIA): dejo constancia que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, concordantes con lo estipulado por el articulo 25 de la Ley 962 de 2005 que modificó el articulo 10 del decreto 2150 de 1995.

SEGUNDO (ANEXOS): a la presente carta de oferta se anexan los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía

2. Certificado de tradición actualizado

3. Copia de paz y salvo por concepto de impuestos y valorización del inmueble.

4. Documento original que contiene la propuesta de arrendamiento con la descripción, área en metros cuadrados y linderos del inmueble a arrendar, el valor del canon de arrendamiento y forma de pago

6. Formato beneficiario de cuenta debidamente diligenciado

7. Certificación bancaria

TERCERO (CALIDAD EN QUE SE ACTÚA): suscribo la presente oferta en calidad de APODERADO del señor CÉSAR SANTIAGO ANACONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.205.597 expedida en Caicedonia (Valle), quien figura como adquirente en la anotación No. 001 del folio de matrícula No. 122-15069, en virtud del poder amplio y suficiente otorgado el 17 de junio de 2026, con reconocimiento de firma y contenido ante la Notaría Única de San Sebastián, que se anexa.

Se deja constancia de que no tengo personal con vinculación laboral a mi cargo, por lo tanto, no estoy obligado al pago de aportes parafiscales, al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE: RULBER SANTIAGO HOYOS, en calidad de apoderado de CÉSAR SANTIAGO ANACONA

C.C.: 4.753.476 expedida en San Sebastián (Cauca)